



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.4
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 22 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (continuación)

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS
HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
(continuación)

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DEL
CAMERÚN

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS DE TURQUÍA

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-11860 (EXT)

SUMARIO (continuación)

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE ISRAEL

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DE MARRUECOS

DECLARACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO

DECLARACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ITALIA

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LUXEMBURGO

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 3 del programa)
(continuación) (E/CN.4/2000/8)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el cronograma sometido a su consideración.
2. La Sra. GLOVER (Reino Unido) dice que en él se ha omitido el tiempo asignado a la reunión del Grupo de Trabajo 15.
3. El PRESIDENTE toma nota de la omisión.
4. Queda aprobado el cronograma tal como ha sido corregido.

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/5 y 12 y Add.1; E/CN.4/2000/NGO/3)

5. El PRESIDENTE dice que la Mesa ha recomendado que el tema 4 permanezca abierto durante todo el período de sesiones a fin de que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos pueda hacer declaraciones y presentar los informes que corresponda, y para que las delegaciones puedan formular observaciones al respecto. Aun así, las declaraciones con relación al informe de la Alta Comisionada (E/CN.4/2000/12 y Add.1) se han de formular antes de examinar el tema 5.
6. Así queda acordado.
7. El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que el fortalecimiento de la cooperación internacional para la prevención de las violaciones de derechos humanos en todo el mundo debe incluir el desarrollo institucional y el diseño de políticas y programas, no sólo dirigidas a la protección, sino ante todo a la promoción del disfrute de todos los derechos humanos. Existen varios requisitos esenciales para la efectividad de un sistema internacional de prevención de violaciones de derechos humanos, entre los que no pueden dejar de mencionarse el respeto a la igualdad soberana e integridad de todos los Estados que participan, la existencia de normas y reglas de funcionamiento transparentes, reconocidas y respetadas, y la existencia de instituciones internacionales de probada competencia, objetividad e imparcialidad.
8. Lamentablemente, estos elementos no son precisamente los que caracterizan a la actual política internacional en materia de derechos humanos, y esto puede ser apreciado en el desempeño de esta Comisión, y no es posible dejar de expresar la profunda preocupación de la delegación de Cuba en relación con varias de las propuestas y recomendaciones incluidas en el informe de la Alta Comisionada (E/CN.4/2000/12).
9. Ni la Carta de las Naciones Unidas ni la Declaración y Programa de Acción de Viena ni la resolución 48/141 de la Asamblea General establecen vínculo directo alguno en el desempeño de los respectivos mandatos de los órganos y mecanismos de derechos humanos y el Consejo de Seguridad. No ha sido posible alcanzar acuerdo por parte de la Asamblea General en relación con las propuestas relativas a la diplomacia preventiva y los mecanismos de alerta temprana por la clara conciencia de la mayoría de los países en desarrollo de que en las injustas condiciones prevalecientes en el orden internacional vigente se estaría facilitando con ello la institucionalización de nuevos instrumentos de intervención y coerción contra sus pueblos.
10. Recientemente, la Subcomisión declaró que el concepto de "intervención humanitaria" es incompatible con el derecho internacional general vigente, en particular con la Carta. El orador se

pregunta si sería posible que un mecanismo de alerta temprana como el que se propone llame algún día la atención del Consejo de Seguridad sobre las graves violaciones de los derechos de las minorías, los pueblos indígenas o los trabajadores migratorios en América del Norte o Europa. Si así fuera, sería automáticamente vetada su consideración por aquellos que se reservan el antidemocrático privilegio del veto en ese órgano.

11. El Sr. BOICHENKO (Federación de Rusia) reafirma el apoyo de su delegación al mandato de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en particular con relación a la promoción y protección de todos los derechos humanos, lo que supone el diálogo con los gobiernos y una mayor cooperación internacional en materia de derechos humanos. Se acoge con beneplácito el hincapié que se hace en el informe de la Alta Comisionada (E/CN.4/2000/12) en las medidas preventivas en diversas esferas, en particular con relación al racismo y todas las formas de discriminación racial. Efectivamente, el racismo, los conflictos étnicos y la xenofobia pueden ser un medio de fomentar conflictos internos; habida cuenta de que ningún Estado está inmune a ello, la Comisión debe prestar más atención a esta cuestión.

12. Ahora bien, el informe contiene diversas reclamaciones controvertidas y propuestas poco realistas. En momentos en que la Comisión está intentando racionalizar sus trabajos y reducir el número de procedimientos especiales, sorprende a la delegación de la Federación de Rusia la propuesta de establecer un nuevo órgano de derechos humanos y observadores humanitarios que se puedan enviar al lugar con carácter urgente en situaciones en que pueda correr peligro algún grupo demográfico (párr. 9). Por otro lado, la propuesta (párr. 10) de establecer una fuerza de reacción rápida para situaciones en que exista la necesidad urgente de evitar un conflicto o proteger a grupos en peligro evidentemente va más allá del mandato tanto de la Alta Comisionada como de la Comisión.

13. Hay que aprender del empeoramiento de la crisis en Kosovo y de los intentos acelerados en 1999 de resolver a la fuerza un problema tan complejo, que dieron a conocer las posibles consecuencias del "humanitarismo armado". No se deben utilizar los derechos humanos para justificar medidas que violan la Carta, sino como un medio de unir a los pueblos, los gobiernos y las civilizaciones en torno a una causa común.

14. En su resolución 1999/54, la Comisión pide a la Alta Comisionada que presente por separado a la Comisión un informe en el que se haga una evaluación amplia de las operaciones sobre el terreno. Habida cuenta del incremento de dichas operaciones desde 1992, tal vez cabía esperar que en el informe (E/CN.4/2000/12/Add.1) se hiciese una autocrítica más clara y una evaluación más general y menos ambigua de ellas.

15. El Sr. IBRAHIM (Sudán) dice que su delegación lamenta profundamente y rechaza categóricamente la conclusión contenida en el informe de la Alta Comisionada (E/CN.4/2000/12, párr. 59) de que como ejemplo de país en que persiste la esclavitud tradicional puede citarse el Sudán. Una conclusión que causa perplejidad como ésta debe estar basada en alegaciones infundadas de personas que quieren manchar la imagen del Sudán y sacar provecho ilícito del apoyo de los donantes. La mención que se hace en el informe no es más que la repetición de alegaciones contra el Sudán hechas por una organización no gubernamental cuya condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social fue retirada en 1999. Asimismo, es contraria a la decisión adoptada por la propia Comisión en su 55º período de sesiones, en la resolución 1999/15, de considerar que los casos ocurridos en el Sudán entrañan secuestros en vez de esclavitud.

16. Cabe lamentar que la Alta Comisionada no haya hecho como la Oficina de la Unión Europea en Jartum que ha reconocido los positivos esfuerzos del Gobierno del Sudán y sus asociados internacionales para enfrentar el problema de los secuestros en las zonas bajo control de los rebeldes. El párrafo en cuestión bien podría menoscabar la buena disposición del Gobierno del Sudán a cooperar plenamente con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

17. El Sr. HYNES (Canadá) alaba el informe de la Alta Comisionada (E/CN.4/2000/12 y Add. 1). La evaluación bien centrada y pensada que hace de la situación de derechos humanos en el mundo es precisamente lo que se tenía en mente al crear el cargo de Alto Comisionado; a diferencia de lo que algunos han sugerido, cumple a cabalidad su mandato. Hace mucho pasó el tiempo de que las instituciones de las Naciones Unidas se mantuvieran aisladas de los acontecimientos internacionales y, ciertamente, algunas de las cuestiones que la Alta Comisionada ha planteado se están debatiendo en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o en otras tribunas. Muchas tienen importancia directa para el programa de la Comisión, entre ellas las que se refieren a la situación en determinados países.

18. El Sr. PADILLA MENÉNDEZ (Guatemala) dice que le parece del todo acertado que la Alta Comisionada considere necesario adoptar un enfoque preventivo de las violaciones a los derechos humanos. Cabe señalar, sin embargo, que en el informe de 1993 el antiguo Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias, o arbitrarias indicó que en Rwanda se preparaba el genocidio. Dicho ejemplo demuestra que la alerta temprana en sí y de por sí no basta; los mecanismos de prevención sólo tendrán valor si la comunidad internacional muestra la voluntad política para prevenir las violaciones a los derechos humanos. Es conveniente que la Oficina de la Alta Comisionada tenga una capacidad de respuesta para situaciones de emergencia en relación a los procedimientos temáticos o por países y el orador encomia su intención de crear un grupo de tareas que se encargue de analizar los datos de alerta temprana y señalar los incidentes graves a la inmediata atención de los mecanismos pertinentes de derechos humanos.

19. También le parecen del todo pertinentes las propuestas de la Alta Comisionada para fortalecer la protección de los derechos humanos a partir de la plena comprensión que deben tener todos los gobiernos de la naturaleza de los derechos no derogables, de la necesidad de la rápida ratificación del estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de las campañas de educación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario particularmente en el seno de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas armadas.

20. También ha llamado la atención de la delegación de Guatemala la parte en que la Alta Comisionada se refiere al tema del derecho al desarrollo y su nexo fundamental con los derechos económicos, sociales y culturales. Especialmente importantes son los puntos en los que se destaca la necesidad de una mayor cooperación y coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y los gobiernos de los países donantes, beneficiarios y las organizaciones no gubernamentales, así como que se demande una mayor participación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en el desempeño de los diversos mandatos de la Comisión. En este sentido, es fundamental que la Comisión se preocupe por que las recomendaciones del Relator Especial sobre la deuda externa y del experto independiente sobre la cuestión del ajuste estructural, contenidas en su informe conjunto (E/CN. 4/2000/51), sean llevadas a la práctica, concretamente la propuesta de anular inmediatamente la deuda de Zambia debido a la crisis humanitaria allí por la epidemia de VIH/SIDA. La delegación de Guatemala desea agregar que se incluya también a otros países africanos en que han ocurrido catástrofes como es el caso de Mozambique.

21. En el informe también se proponen varias medidas de anulación de la deuda para Nicaragua y Honduras, dos países que también fueron gravemente afectados en pérdida de vidas y el huracán Mitch destruyó la infraestructura y la economía en 1998. Además, la Comisión debe apoyar la propuesta de los autores del informe de un canje de deuda por educación con programas como el exitoso programa del Brasil denominado "Bolsa Escola". Con este tipo de acciones concretas, la Comisión estará en capacidad de promover un desarrollo sostenible en plena armonía con los derechos humanos.

22. La Sra. KUNADI (India), habiendo expresado su opinión de que las actividades de promoción de la capacidad nacional en materia de derechos humanos son uno de los medios más efectivos de promover y proteger de los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley, destaca la

importancia de los servicios de asesoramiento y cooperación técnica que presta la Oficina de la Alta Comisionada. Por lo tanto, es grato que en el llamamiento unificado interinstitucional de 2000 la Alta Comisionada haya dado la debida importancia a esas actividades de promoción. La delegación de la India comparte la esperanza de la Alta Comisionada de que en lo sucesivo se necesiten menos contribuciones voluntarias con este fin.

23. Nada puede ocupar el lugar de los Estados soberanos. Dejarlos al margen o ignorarlos allanará el camino hacia la anarquía internacional, que no será propicia a la promoción y protección de los derechos humanos. Hay que reflexionar detenidamente sobre la propuesta de crear nuevos instrumentos internacionales como observadores humanitarios o la fuerza de reacción rápida. Esta última no sólo es controvertida sino que se está estudiando en otras tribunas. La multiplicación de instrumentos internacionales no es una panacea.

24. Los párrafos 14, 16 y 18 del informe hablan de la violencia étnica y la amenaza que supone para la soberanía e integridad de los Estados nacionales. En ese contexto podría tener pertinencia destacar la importancia de que la comunidad internacional desalentase activamente el secesionismo por motivos étnicos o religiosos pues ello habría dado una clara indicación a las fuerzas inclinadas a la ruptura de que hay que zanjar sus agravios en un marco democrático. Es motivo de decepción que en el informe no se hable de la grave amenaza que plantea el terrorismo, en particular el terrorismo patrocinado por los Estados, a los derechos humanos y la democracia.

25. La sección sobre el derecho al desarrollo no debe prejuzgar ninguna conclusión que saque la Comisión. Desde luego, las instituciones democráticas y efectivas son lo más importante, y la pobreza no podrá justificar la denegación de los derechos humanos fundamentales, pero se cometerá un error si se imponen condicionamientos relativos a los derechos humanos a la cooperación para el desarrollo. No obstante, existe el riesgo de que se tomen los indicios de pobreza por violaciones de los derechos humanos, de modo que los países donantes adopten medidas equivalentes a una sanción contra la pobreza.

26. Hay que tener cuidado con conceptos como los sistemas de alerta temprana para evitar la politización y la explotación de los mecanismos de derechos humanos por los intereses creados, entre ellos los países con dudosas intenciones políticas y pretensiones territoriales. La oradora señala asimismo que, con arreglo a la Carta, el Consejo de Seguridad no tiene autoridad en la esfera de los derechos humanos. Si asume esas funciones el Consejo va a afectar negativamente la confianza en el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas.

27. Por último, la delegación de la India suscribe plenamente las opiniones de la Alta Comisionada acerca de la importancia de la educación en materia de derechos humanos. El Gobierno de su país ya ha adoptado medidas a fin de introducir esa formación en los distintos niveles del sistema educativo. Diversas universidades tienen la intención de ofrecer cursos de derechos humanos.

28. El Sr. STROHAL (Observador de Austria) dice que la Comisión es el motor de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y ha contribuido mucho a la elaboración de normas y el desarrollo de mecanismos de vigilancia. No obstante, en años venideros las mayores dificultades consistirán en darles cumplimiento.

29. Las situaciones de grave violación de los derechos humanos no ocurren de la noche a la mañana. Por tanto, lo fundamental son la alerta temprana y la acción pronta, no la reacción. La Alta Comisionada tiene razón al hacer hincapié en la prevención, que debe estar basada en las recomendaciones de la Comisión y de los órganos creados en virtud de tratados. A este respecto, la delegación de Austria celebra la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

30. La delegación de Austria acoge con beneplácito la relación establecida entre los derechos humanos, el desarrollo y la democracia. También suscribe la importancia de la educación en materia de derechos humanos como un medio de prevención. El Gobierno de Austria ha creado un centro de servicios para que apoye a los capacitadores en materia de derechos humanos en todo el país, en particular los que forman a agentes del orden, magistrados y letrados.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DEL CAMERÚN

31. El Sr. KONTCHOU KOUOMEGNI (Camerún) expresa su reconocimiento de la labor de la Alta Comisionada, en especial en el África central. El hito que supone el nuevo milenio es una oportunidad de hacer un balance, de redefinir el enfoque de las cuestiones de derechos humanos y de reafirmar la indivisibilidad y la interdependencia de éstos. La comunidad internacional ha de conceder el mismo grado de prioridad a la promoción de los derechos a un nivel de vida adecuado, a un medio ambiente sano y al desarrollo de infraestructuras institucionales y políticas.

32. Es preciso que los Estados Miembros tomen acciones concomitantes para enfrentar esas difíciles tareas, de modo que la humanidad entre en la nueva centuria con una nueva visión global y un consenso con respecto a la activa promoción y protección de los derechos humanos. A este respecto, el seminario celebrado en Yaundé en diciembre de 1999 por iniciativa de la Alta Comisionada ha facilitado la elaboración de una posición africana común sobre la realización del derecho al desarrollo. La delegación del Camerún espera, pues, que la dignidad y el bienestar humanos se conviertan en el motivo principal de preocupación de la comunidad internacional en vez de las relaciones de poder, los beneficios y otras fuentes de conflicto. Con este objeto, hay que dar nueva vida al espíritu de la Declaración de Viena.

33. El Camerún ha adoptado programas nacionales de buena gobernanza y eliminación de la pobreza, así como un plan de acción contra la corrupción. El propósito de estos mecanismos es, entre otras cosas, fortalecer la democracia, la prosperidad y el imperio de la ley e incrementar la participación general en la adopción de decisiones. La promoción de los derechos humanos ha sido la piedra angular de las políticas oficiales desde 1982. También se ha dado prioridad a la amplia difusión y divulgación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, de forma tal que en la sociedad civil proliferan las organizaciones de derechos humanos. Después de todo, una cultura de democracia es esencial para que exista la democracia, y la tolerancia de la diversidad y las diferencias es un requisito previo de la armonía social y la paz. La intolerancia es lo que da origen a las atrocidades que siguen causando estragos en tantos países, entre ellos algunos de África.

34. Más que nunca, el Camerún tiene la aspiración de mantener la frágil paz, la unidad nacional y la democracia de que está gozando, motivo por el que ha escogido el "camino real" del respeto a los derechos humanos. El país ha conseguido fortalecer la estabilidad sociopolítica y ha alcanzado una notable recuperación económica en una subregión del África central que es propensa a la tirantez y al malestar económico, social y político.

35. El Gobierno del Camerún considera que el derecho a la paz es fundamental para que haya progreso. Así, mientras espera la solución pacífica y definitiva, por medio de la ley de su conflicto territorial y fronterizo con Nigeria, el Camerún se esfuerza por respetar el derecho internacional, en particular los cuatro Convenios de Ginebra. La comunidad internacional debe prestar más asistencia para mantener la paz entre los dos países antes, durante y después del veredicto que pronuncie la Corte Internacional de Justicia.

36. El compromiso del Jefe de Estado del Camerún con la paz explica el importante papel que él ha asumido en la organización de conferencias subregionales de alto nivel, lo que ha dado lugar a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de África Central y a la firma de un pacto de no agresión y de asistencia recíproca. Asimismo, en el plano subregional, en marzo de 1999 se organizó una cumbre

sobre la conservación y ordenación sostenible de bosques tropicales en Yaundé. El Camerún también acogió a decenas de millares de refugiados procedentes de zonas vecinas en estado de guerra.

37. A pesar de las transformaciones operadas en gran escala y los progresos alcanzados por el Camerún en muchas esferas, algunos círculos siguen malinterpretando la situación en el país y hacen hincapié únicamente en las deficiencias que están fuera del control oficial. No se han de desvirtuar los derechos humanos con fines políticos o económicos ni se han de utilizar solapadamente como chantaje. Por su parte, el Camerún sigue cumpliendo sus compromisos internacionales, fortaleciendo los mecanismos jurídicos e institucionales para la incorporación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y cooperando con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El señalamiento de culpables no hará sino minar la buena voluntad que hasta ahora ha demostrado el Gobierno del Camerún.

38. Para la Comisión tiene prioridad la unión de todos los pueblos, los grupos sociales y los particulares hacia un objetivo común, a saber, asegurar que el tercer milenio se conozca como el milenio de la efectiva realización de los derechos humanos y la dignidad humana. Los Estados Miembros deben trabajar juntos para establecer regímenes verdaderamente democráticos en todo el mundo, fundados en el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, y eliminar la pobreza que entorpece el adelanto de dos terceras partes de la población mundial. Con este fin, el Gobierno del Camerún desea reafirmar su confianza en la Comisión y en las Naciones Unidas en su conjunto y hacer destacar la importancia de la asociación, la solidaridad y el espíritu de sacrificio.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS DE TURQUÍA

39. El Sr. IRTEMÇELİK (Turquía) dice que, a medida que se va implantando la globalización, van adquiriendo más importancia los valores humanos y se está redefiniendo la soberanía de los Estados. Se considera cada vez más que el Estado existe para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos mientras que las personas se dan cuenta cada vez más de su derecho a dirigir su propio destino. Aun en la esfera de la política exterior, al parecer la seguridad nacional está pasando a segundo plano frente a la seguridad del ser humano como norte del comportamiento de las naciones.

40. El progreso de las naciones y su función en el nuevo orden mundial se miden ahora en términos de valores como democracia, imperio de la ley o derechos humanos, conceptos que han evolucionado enormemente en los últimos 20 años y que son fundamentales para las ideas que se tienen ahora de la administración pública. En los países deficientes en estas esferas, no hay más que una forma de afrontar el problema, directamente y con liberalidad, dejándose guiar por normas universales, sin perder de vista las características propias.

41. Turquía es un Estado democrático y laico en que impera el derecho. Fue fundado en el respeto a los derechos y las libertades de todas las personas dentro de su jurisdicción. A pesar de una larga tradición democrática, sus deficiencias en la esfera de los derechos humanos, lamentablemente, no son de poca monta. Ahora bien, las causas de ello se encuentran en la historia reciente.

42. En 1980, las fuerzas armadas turcas intervinieron en la vida política a raíz de una ola de terrorismo ideológico que costó la vida a más de 5.000 personas. En consecuencia, inevitablemente se cercenaron los derechos humanos y las libertades y se promulgó una Constitución basada en la filosofía de la protección del Estado. Entonces, en 1983 el restablecimiento de la democracia pluripartidista coincidió con el estallido del terrorismo étnico con fines separatistas que hasta el momento ha reclamado más de 30.000 vidas humanas, un tercio de ellas de civiles inocentes.

43. El terrorismo ha obstruido los sucesivos intentos oficiales de incrementar la democracia y las libertades e, inevitablemente, los reflejos defensivos de la sociedad han adquirido más y más importancia. No obstante, la captura del líder terrorista en febrero de 1999 marcó un hito, a pesar de

que los integrantes de la organización terrorista casi no renuncian a la violencia, ni abandonan las armas ni se entregan a la justicia.

44. En esas circunstancias, Turquía es un raro ejemplo de un Estado que ha sabido arreglárselas no sólo para proteger la democracia, los derechos humanos y las libertades frente al terrorismo, sino también enriquecer estos valores por medio de un proceso gradual de reforma. Su problema estriba no en el modo de solucionar una cuestión étnica sino de elevar las normas democráticas. La tarea central del Ministerio a cargo del orador es contribuir a alcanzar el objetivo de aumentar la democracia y la realización de los derechos y las libertades universales lo antes posible.

45. En los últimos años se ha logrado mucho: la reforma constitucional, la reducción de los períodos de detención conforme a normas internacionales, la disminución del alcance geográfico del estado de excepción en la parte sudoriental del país y los intentos de seguir mejorando las condiciones penitenciarias.

46. Además, el nuevo Gobierno ha introducido diversas reformas jurídicas: en los tribunales de seguridad del Estado ahora no hay más que jueces civiles, una ley de arrepentimiento ha concedido amnistía y rebajado las penas a miembros de grupos terroristas, la modificación del Código Penal ha redefinido y aumentado las penas por torturas, malos tratos y extralimitación por parte de funcionarios del Estado -la definición de la tortura se ha ajustado a las convenciones de las Naciones Unidas y de Europa-, se ha promulgado una legislación para aplazar las penas y el procesamiento por delitos cometidos a través de los medios de comunicación -hasta la fecha se ha excarcelado a 22 escritores y reporteros-, nuevas medidas legislativas permiten el procesamiento de funcionarios públicos por torturas o malos tratos con más facilidad, se han introducido directrices más rigurosas en materia de detención e interrogatorios, se ha intensificado la educación en materia de derechos humanos, en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Materia de Derechos Humanos, y se ha hecho más fácil que los funcionarios públicos realicen actividades sindicales.

47. Prosigue la reforma del Código Civil, del Código Penal, de la Ley de procedimiento penal, del Código de Ejecución de Sentencias y de la Ley del Defensor del Pueblo. Por último, próximamente Turquía va a firmar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

48. Como el proceso de incremento del ejercicio de los derechos humanos está en marcha irrevocablemente en Turquía, la población está cada vez más enterada de la existencia de esos derechos. El orador piensa que las instituciones de la sociedad civil deben participar en el proceso de reforma y, ciertamente, están representadas en el Alto Comité de Coordinación de los Derechos Humanos, que ha iniciado la reforma en Turquía. Recientemente, se ha acordado a este país la condición de candidato a integrar la Unión Europea, lo que le ha dado más impulso para continuar con sus reformas.

49. En conclusión, el orador afirma que, con todo y que la Comisión y sus diversos mecanismos tienen atisbos en lo que respecta a la administración pública de los países, y en ese caso la Comisión hace las veces de pionera, tiene que reorganizar sus métodos de trabajo y sus mecanismos subsidiarios para tener más eficiencia y credibilidad.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE ISRAEL

50. El Sr. BIELIN (Israel) dice que la próxima reunión en Ginebra de los Presidentes de Siria y los Estados Unidos podrá ser la última oportunidad en mucho tiempo de hacer las paces entre Israel, el Líbano y Siria. Israel y los palestinos ya han reanudado las conversaciones con el fin de llegar a una solución permanente. Tras 52 años de beligerancia, existe una buena oportunidad de que se llegue a acuerdos de paz en 2000 habida cuenta de que ambas partes tienen una visión más pragmática de la

situación que antes; los árabes entienden que Israel está ahí y va a permanecer ahí y el Gobierno de Israel entiende que la paz tiene su precio, a veces muy elevado.

51. La combinación de paz y democracia es la mejor fundación para el ejercicio de los derechos humanos. Se ha presentado una rara oportunidad que no hay que desperdiciar. Será imperdonable que no se llegue a resolver los principales problemas del Oriente Medio.

52. Uno de los principales resultados de esa paz será que Israel podrá llegar a ser lo que querían sus padres fundadores: un modelo de democracia, derechos humanos y moral judaica, un país que no sólo resuelve sus propios problemas sino que ayuda a los demás. A lo largo de la última generación, Israel ha desempeñado un papel muy diferente. El debate en torno a los derechos humanos por lo general ha puesto a Israel a la defensiva. Israel ha rechazado toda crítica y la principal tarea del Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido negar las acusaciones internacionales.

53. El orador confía en que lo que ha ocurrido al pueblo de Israel no ocurra nunca a ningún otro pueblo, ya que en 1948, apenas dos años después de la exterminación de seis millones de judíos, Israel tuvo que luchar por el pequeño Estado que se le ofrecía, pues otros aún no estaban dispuestos a aceptarlo y así sacrificó a otra generación entera de jóvenes. Este es el motivo principal de que Israel crea que el mundo está lleno de hipocresía y cinismo y nunca estará contento con lo que haga Israel.

54. Desde 1967, Israel ha estado ocupando un territorio que no le pertenece, sino sobre todo a los palestinos. Ha intentado convencerse de que la ocupación no es malévola, pero la historia demuestra que, haga lo que haga un ocupante, a la larga siempre será odiado, sencillamente por haber estado allí. Israel se ha considerado víctima en un mundo en que algunos países aún están dispuestos a destruirlo; la mayoría de los países del mundo han considerado a Israel una potencia ocupante que viola los derechos humanos. Israel se ha considerado una democracia transparente que lucha por su propia existencia; el mundo lo ha comparado al más racista de los países y por un período de 15 años hasta ha tenido al sionismo por racismo. Israel ha perdido muchos años intentando convencer al mundo de la distancia que existe entre la realidad del país y la imagen que de él se proyecta.

55. En calidad de Estado judío democrático, el verdadero papel que tiene Israel consiste en alertar al mundo para que no vuelva a los días oscuros del siglo XX, ni añore el nazismo ni el fascismo. Israel se considera parte de los esfuerzos internacionales por modificar la norma, convencer a la gente de que no son las naciones, las tribus, los grupos ni los pueblos los que tienen importancia, sino los seres humanos, y de que quien promueva los derechos del ser humano tomando como blanco a los distintos grupos es un criminal.

56. Israel se ha esforzado mucho por desarrollar los derechos de, entre otros, las mujeres, los niños y los discapacitados, derechos que se han vuelto automáticos. El orador espera que Israel y los países árabes puedan llegar a decir que no han perdido la oportunidad de alcanzar la paz en el Oriente Medio y que de este modo han adquirido la libertad de enfrentar otras cuestiones importantes. La paz no es un fin en sí, sino apenas un medio de normalizar la vida a fin de comenzar a tratar la verdadera problemática. Es una responsabilidad compartida.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DE MARRUECOS

57. El Sr. AUAJJAR (Marruecos) dice que Marruecos tiene la voluntad política de fortalecer los derechos humanos de su población, sentar las bases necesarias para hacerlo y establecer las garantías jurídicas e institucionales fundamentales para que los marroquíes se vean libres de abusos y violencia. La prueba de ello es lo que ha ocurrido en la sociedad marroquí en los últimos años.

58. El difunto Rey Hassan II sentó las bases de una democracia fundada en la educación y el progreso y su sucesor, el Rey Mohamed VI, ya ha comenzado a avanzar en la construcción de la democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la justicia social. En

un mensaje dirigido al pueblo en diciembre de 1999, el Rey reafirmó ese criterio y expuso una visión de la sociedad basada en la modernidad y el desarrollo.

59. El Comité Asesor en materia de derechos humanos en Marruecos es una institución nacional compuesta de representantes de todos los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, abogados, médicos, profesores y funcionarios gubernamentales. Uno de los primeros actos del Rey fue crear, bajo la égida de ese Comité asesor, una comisión independiente para indemnizar a las víctimas de las desapariciones forzadas y a sus familiares. Cabe esperar que el reconocimiento de la responsabilidad oficial y la aplicación del principio de una indemnización justa y equitativa conforme a normas internacionales contribuya a que los marroquíes acepten su historia. La comisión ha iniciado sus trabajos con rigor, independencia y transparencia.

60. Por otro lado, el Gobierno ha hecho uso de la facultad real de conceder el perdón al revisar los casos de antiguos presos políticos. Sobre la base de listas confeccionadas por una comisión de las propias víctimas, 700 de las personas suspendidas de cargos públicos o semipúblicos han sido indemnizadas y restituidas reconociendo toda su antigüedad y sus derechos de ascenso.

61. A fin de reflejar las obligaciones internacionales asumidas por Marruecos con más eficacia en el ordenamiento jurídico interno y garantizar las libertades básicas, próximamente se someterán al Parlamento anteproyectos de ley sobre la reforma de la prensa, la constitución de asociaciones y las manifestaciones públicas. Además, se han promulgado nuevas leyes y reglamentos, en conformidad con las normas internacionales, sobre las condiciones penitenciarias, las visitas de organizaciones no gubernamentales a cárceles y la educación y formación de los reclusos.

62. En reconocimiento de la necesidad de que toda la población intervenga en una empresa tan amplia, en el programa de estudios de las escuelas se va a incluir un programa nacional de educación en materia de derechos humanos a partir del próximo año lectivo. También se está ejecutando un proyecto para la promoción de los derechos humanos por medio de las emisoras y la prensa. Por último, como parte del plan de promoción de los derechos humanos en entidades oficiales y no gubernamentales, en abril de 2000 se va a inaugurar un centro de documentación, formación e información sobre los derechos humanos, establecido en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

63. Con relación al Sáhara occidental, el Gobierno de Marruecos reitera que no se podrá organizar un referéndum sin la participación de toda la población originaria de la región, sin discriminaciones ni exclusión. Está convencido de la justicia de su causa con relación a la integridad territorial y cooperará de modo constructivo y de buena fe con las Naciones Unidas.

64. El Gobierno de Marruecos está muy preocupado por las violaciones de los derechos humanos en los campamentos de Tinduf. Según testigos oculares, los marroquíes han sido detenidos a la fuerza y sometidos a torturas, trabajos forzosos y la denegación de sus derechos humanos más elementales, entre ellos el derecho a la libertad de circulación. Por lo tanto, el Gobierno dirige un llamamiento a la comunidad internacional para que investigue las condiciones inhumanas, humillantes y degradantes existentes en esos campamentos.

65. Otro motivo importante de preocupación oficial es la inmigración, en el contexto de las repercusiones sociales de la globalización y trastornos económicos mundiales que parecen acompañar a una ola de racismo y xenofobia. Los últimos acontecimientos en el sur de España, que han afectado fundamentalmente a los inmigrantes marroquíes, han de ser un llamado de alerta en el sentido de que hay que intentar evitar la marginación de los inmigrantes y la conculcación de sus derechos.

66. Para los países del Sur, es muy importante participar en los cambios que se están operando en todo el mundo. La carga que representa la deuda de Marruecos se lleva una tercera parte de su producto interno bruto, aun cuando el ajuste estructural y la feroz competición global lo obligan a

procurar el desarrollo sostenible, sin el cual será imposible garantizar el disfrute de los derechos económicos y sociales en una sociedad en que el 65% de las personas tienen menos de 30 años de edad.

67. El Gobierno de Marruecos rinde homenaje a la labor de los defensores de los derechos humanos y espera que sea posible garantizarles la protección que necesitan para llevar a cabo sus tareas. Cabe esperar que el nuevo siglo dé lugar a una nueva fase en que se gane la batalla por el desarrollo sostenible, la justicia, la igualdad social y la paz.

DECLARACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO

68. La Sra. MORENO (México) dice que la democracia en México es ya irreversible. La transformación política profunda en su país ha fortalecido el respeto a los derechos humanos. México ha realizado adecuaciones a los marcos jurídicos e institucionales en los niveles federal y estatal para garantizar el pleno respeto y goce de los derechos humanos. El marco jurídico se ha enriquecido con la ratificación de instrumentos internacionales, el retiro de reservas y el reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se ha otorgado plena autonomía a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y se han emprendido medidas para fortalecer la independencia, imparcialidad y profesionalismo del poder judicial. México ha cumplido la recomendación contenida en el Programa de Acción de Viena al adoptar el Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos, que busca establecer una cultura de respeto a los derechos humanos, consolidar los mecanismos para su protección y continuar acciones para erradicar la impunidad.

69. Para México, es tarea fundamental garantizar los derechos humanos de las poblaciones indígenas. Los indígenas son parte integrante de la sociedad mexicana y no están confinados en reservaciones. En este proceso se ha emprendido un amplio esfuerzo de reformas al marco jurídico que permiten la protección de los derechos humanos y el reconocimiento de lenguas, culturas, usos y costumbres. El Gobierno de México apoya el establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas y espera que se pueda concretar en la Comisión. Apoya asimismo el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas. Para el Gobierno la prioridad en Chiapas ha sido buscar una paz digna y justa mediante el diálogo y la negociación. Por esto, de todos los Estados de la República, Chiapas ha recibido el presupuesto federal más alto para desarrollo social.

70. En noviembre de 1999, México tuvo el gusto de recibir la visita de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Esa visita y la de muchos otros visitantes de las Naciones Unidas como relatores especiales y presidentes de grupos de trabajo dan testimonio de la convicción de México de que existe un deber de cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

71. México ha coadyuvado al fortalecimiento de esos mecanismos. En su último período de sesiones, la Comisión aprobó la propuesta de la delegación de México de designar un relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes. En el presente período de sesiones, la delegación someterá a consideración de la Comisión un proyecto de resolución destinado a promover la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

72. Como el principal órgano de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos, la Comisión debe mejorar la eficacia de sus mecanismos e incrementar la cooperación de los gobiernos. La oradora hace un llamado para que la Comisión formule recomendaciones para hacer más efectivo el funcionamiento de este y de otros órganos establecidos en materia de derechos humanos.

DECLARACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DE ITALIA

73. El Sr. PALUMBO (Italia) dice que hay que basar la protección de los derechos humanos en el diálogo entre los distintos países y la comunidad internacional en general. Ese diálogo también debe ser un medio de verificar los adelantos alcanzados en la promoción y protección de los derechos humanos en cada país. La comunidad internacional ha de apoyar a los países que hayan demostrado tener un compromiso con los derechos humanos nacionalmente; a menudo, los países necesitan ayuda para entender la necesidad de incorporar modelos convenidos por la comunidad internacional.

74. No se debe permitir que no se preste atención a la renuencia a sostener un diálogo ni al rechazo de la jurisdicción de la Comisión. Anteriormente, cuando no se han escuchado las advertencias acerca de violaciones de los derechos humanos, se ha obligado a la comunidad internacional a convertirse en testigo impotente de masacres y actos de genocidio como los ocurridos en Bosnia, Kosovo y muchos otros lugares. En tales casos, la comunidad internacional debe intervenir para asegurar la salvaguardia de los derechos humanos. El Gobierno de Italia participa estrechamente en el debate sobre el análisis de los mecanismos, que cabe esperar que ponga fin a la impotencia de la comunidad internacional ante las repetidas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos.

75. La cuestión de la pena de muerte es de especial importancia en todo debate de los derechos humanos fundamentales. Italia ha sido pionero en la lucha contra esa pena y al orador le es grato observar que aumenta el número de países en que ya no se dicta. Hay que tener presente que todas las iniciativas pertinentes a la pena de muerte guardan una relación directa con el primero y más básico de todos los derechos humanos, el derecho a la vida.

76. El orador ha tomado nota con satisfacción del resultado favorable de las negociaciones sobre los dos proyectos de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, es decir, sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Espera que concluya rápidamente la labor sobre el proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura.

77. Italia ha mostrado su respeto a los derechos de los grupos y poblaciones minoritarios al dar acogida a refugiados procedentes de la ex Yugoslavia, el Curdistán, Kosovo y Albania. Los inmigrantes están bien integrados en la sociedad italiana, pero es importante que se siga mostrando respeto a las culturas y tradiciones de todos los inmigrantes y refugiados a fin de que puedan reconstruir sus relaciones sociales en condiciones civilizadas. La conferencia regional europea anterior a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas de Intolerancia será la oportunidad de examinar estos problemas que causan preocupación y de que las sociedades de Europa reflexionen sobre sus formas de protección civil y las actualicen.

78. Al hacer del ser humano el centro del proceso de desarrollo, la Cumbre de Copenhague reconoció que los derechos humanos son un componente fundamental del desarrollo social. Al examinar el derecho al desarrollo y la asistencia para el desarrollo, no se debe olvidar la idea de establecer un vasto plan de solidaridad mundial. Dicho plan permitirá ir más allá de los estrechos intereses nacionales. Por lo tanto, hay que alentar un clima de confianza mutua y cooperación entre los Estados.

79. En diversas ocasiones, la delegación de Italia ha propuesto el establecimiento de un tribunal internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas. Ese tribunal contribuirá a salvar las distancias entre los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. El Gobierno de Italia estima que el establecimiento de un procedimiento en virtud del cual se puedan presentar denuncias individuales es necesario para completar el sistema de protección de los derechos humanos. Por supuesto, los gobiernos deberán poder decidir libremente si aceptan la jurisdicción del tribunal.

Habida cuenta del apoyo expresado a la propuesta, el orador está convencido de que hay que seguir estudiando la idea.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE LUXEMBURGO

80. La Sra. POLFER (Luxemburgo), habiendo suscrito la declaración hecha por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea, dice que la protección de los derechos humanos no es potestad exclusiva de los Estados, como lo demuestra el número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales que intervienen en los trabajos de la Comisión. Los defensores de los derechos humanos a menudo corren peligro y, por lo tanto, la Comisión debe seguir procurando que se dé cumplimiento a la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. La responsabilidad de asegurar el respeto de los derechos humanos recae, individual y colectivamente, en los Estados.

81. La oradora expresa preocupación por los sufrimientos de los pueblos que viven en Chechenia y las graves violaciones de sus derechos humanos. Celebra que las autoridades rusas hayan acordado invitar a la Alta Comisionada a que visite la región y confía en que ésta pueda rendir un informe a la Comisión en su actual período de sesiones. Sea cual fuere la complejidad de la situación, es inadmisibles que los institutos armados ataquen a la población civil so pretexto de restablecer el orden o combatir el terrorismo. Por lo tanto, la oradora dirige un llamamiento a las autoridades rusas para que permitan la entrada de observadores internacionales y de los medios de comunicación, para que las organizaciones humanitarias internacionales puedan subvenir a las necesidades inmediatas de la población, los refugiados y las personas desplazadas y restablecer condiciones dignas de vida en la zona, y para determinar quiénes son los responsables de las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional con vistas a procesarlos.

82. Se cometerá un error si se tolera que existan zonas en que no impere la ley. Esa política no tiene futuro. La experiencia del Tribunal Penal para Rwanda o para la ex Yugoslavia demuestra que es preciso que la sociedad vea que se hace justicia para poder recuperarse y reconstruirse. Cabe esperar que en Kosovo también muden las actitudes de modo que se restablezca la paz con el apoyo de la comunidad internacional.

83. El diálogo sostenido en un espíritu de humildad es un componente fundamental de la cultura de paz hacia la que debe dirigirse el nuevo siglo. El Gobierno de Luxemburgo sigue dando gran importancia al diálogo tan importante que sostienen desde 1997 la Unión Europea y China y espera que se dé inicio próximamente a un diálogo parecido con el Irán. Dicho diálogo no es un fin en sí mismo, sino que comprende también la asistencia técnica y debe ser reevaluado constantemente. Siguen existiendo algunas divergencias de opinión, por ejemplo, con respecto a la libertad de opinión.

84. La Comisión ha sido testigo de la total modificación de algunas situaciones al parecer desesperadas como el triunfo sobre el apartheid. La oradora está segura de que a la larga se terminará por abolir la pena de muerte. Su país dispensa su activo apoyo a la iniciativa de la Unión Europea en ese sentido.

85. La oradora espera que durante el presente período de sesiones concluya satisfactoriamente la elaboración de los proyectos de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

86. Hay que vigilar constantemente la situación de los derechos humanos. La repentina afluencia, en gran escala, de refugiados procedentes de los Balcanes hacia Luxemburgo en 1999 ha provocado un debate nacional sobre la capacidad del país de acogerlos y sobre sus compromisos internacionales en materia de asilo. Ello ha dado lugar a la aplicación de reformas legislativas para mejorar los

procedimientos de asilo y mostrado la necesidad de que exista un órgano asesor en materia de derechos humanos. Por consiguiente, se va a crear una comisión asesora independiente para garantizar que los órganos del Estado respeten los derechos humanos. Además, se han extendido las facultades del Ministro de Cooperación para el Desarrollo para que comprendan las actividades humanitarias.

87. La lucha contra la pobreza extrema todavía sigue teniendo prioridad. Se asigna el 0,7% del PIB del país a la asociación para el desarrollo, pero el Gobierno tiene la intención de que antes de terminar su mandato ascienda al 1%.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.